

Hospital Regional Dr. Luis Morillo King
CERTIFICACIÓN DE EXISTENCIA DE FONDOS
UNIDAD OPERATIVA DE COMPRAS Y CONTRATACIONES

17 de julio del 2026

REQUERIMIENTO: Servicio de mantenimiento y reparacion de construcciones e instalaciones
REFERENCIA: HRLMK-DAF-CM-2026-0034

Yo, (Licda., Leonarda Acebedo de moronta), en mi calidad de Encargado(a) Administrativo-Financiero de (Hospital Regional Dr. Luis Morillo King)

CERTIFICO:

Que esta Dirección Administrativa-Financiera cuenta con la debida apropiación de fondos dentro del presupuesto del presente año (2026), y hace la reserva de la cuota de compromiso para el período (ENERO-DICIEMBRE 2026) para la contratación que se especifica a continuación:

Item	Código[1]	Cuenta presupuestaria[2]	Descripción	Unidad de Medida	Cantidad Solicitada	Precio Unitario Estimado	Monto
1	72102602	227101	servicio de reparacion de puerta de salida emergencia	SERVICIO	1,00	6.000,00	6.000,00
2	72102602	227101	servicio de reparacion de puerta principal de emergencia	SERVICIO	1,00	6.000,00	6.000,00
3	72102602	227101	servicio de reparacion de 2 puerta area pediatria	SERVICIO	1,00	6.000,00	6.000,00
4	72102602	227101	servicio de reparacion de puerta puerta principal pediatria	SERVICIO	1,00	6.000,00	6.000,00
5	72102602	227101	servicio de reparacion de ventana area de pediatria	SERVICIO	1,00	5.500,00	5.500,00
6	72102602	227101	servicio de reparacion de puerta de baño consulta externa	SERVICIO	1,00	23.800,00	23.800,00
7	72102401	227107	Reparacion de pintura de puerta pilometal	SERVICIO	44,00	7.000,00	308.000,00

Total: 361.300,00

PRESUPUESTO: Trescientos sesenta y un mil trescientos con 00/100

En ese sentido y en base al presupuesto aprobado el Procedimiento de Selección a utilizar para esta compra o contratación es Compra menor .

Y para que conste, firmo la presente certificación,

Lcda. Leonarda Acebedo de Moronta
Encargada de Administrativo-financiero

^[1] Conforme al Catálogo de Bienes y Servicios UNSPSC.

² Conforme a la lista de artículos del Portal Transaccional o de la Guía Alfabética de Imputación del Gasto de la Dirección General de Presupuesto.

